



Resolución Gerencial

Nº 361-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 17 JUN. 2010

VISTOS;

El Informe Nº 187-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 17 de Junio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional Nºs 083 y 104-2010-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fecha 12 de Mayo y 14 de Junio del 2010, respectivamente; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resoluciones citadas la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para el Servicio de Instalación de Aulas Provisionales para la I.E. Nº 5119 Secundaria – AA.HH. Villa Emilia – Callao, con un valor referencial de S/.42,471.00 (Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 551-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 06 de Mayo del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Acta de fecha 07.06.2010 el Comité Especial declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0101-2010-Región Callao correspondiente al Servicio de Instalación de Aulas Provisionales para la I.E. Nº 5119 Secundaria – AA.HH. Villa Emilia – Callao, al no existir ninguna propuesta;

Que, con proveído recaído en el Informe Nº 045-2010-GRC-GRI-OC-CDV la Gerencia regional de Infraestructura solicita se realice la nueva convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 328-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de Mayo de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0101-2010 Región Callao correspondiente al Servicio de Instalación de Aulas Provisionales para la I.E. Nº 5119 Secundaria – AA.HH. Villa Emilia – Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0101-2010 Región Callao correspondiente al **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AULAS PROVISIONALES PARA LA I.E. Nº 5119 SECUNDARIA – AA.HH. VILLA EMILIA – CALLAO**, con un valor referencial de S/. 42,471.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Eduardo Soza Frassinelli
Gerente Regional de Infraestructura